

ESCRITURA NUMERO : 1.581/86

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA JAESA S. A.

CUANTIA : S/ 4'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador , hoy día
lunes veintidós de diciembre de mil novecientos
ochenta y seis , ante mí, abogado GERMAN CASTILLO
SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la
compañía JAESA S. A. , representada por los se-
ñores : Economista César Enrique Rumbéa Thomas,
quien declara ser ecuatoriano , casado y do-
miciliado en esta ciudad , en su calidad de
Gerente General , según consta del nombramiento
que se acompaña ; e , Ingeniero Comercial José
Nebot Saadi , quien declara ser ecuatoriano ,
casado y domiciliado en esta ciudad , en su
calidad de Presidente , según consta del nom-
bramiento que se acompaña ; los comparecientes
son mayores de edad , capaces para obligarse
y contratar , a quienes de conocerlos doy fe.-
Bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura pública de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento
concurren con amplia y entera libertad , para
que la autorice me presentan la minuta que di-
ce así : " Señor Notario : Autorice una escri-
tura pública de aumento de capital y reforma

rmby

de estatuto de compañía, de conformidad con
las siguientes cláusulas : ANTECEDENTES .- JAESA

S. A. se constituyó por escritura pública que
autorizó el notario de Guayaquil Abogado Ger-
mán Castillo Suárez, el doce de febrero de
mil novecientos ochenta y uno, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil el treín-
ta de marzo de mil novecientos ochenta y
uno, con un capital de Quinientos mil su-
cres, dividido en quinientas acciones nomina-
tivas y ordinarias de un mil sucres cada u-
na. Mediante escritura autorizada por la no-
taria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de
García el veintitrés de noviembre de mil no-
vecientos ochenta y dos, inscrita en el Re-
gistro Mercantil con fecha catorce de enero
de mil novecientos ochenta y tres, se re-
formó el estatuto en la parte correspondien-
te al objeto social de la misma. Mediante
escritura autorizada por la notaria de Guaya-
quil, doctora Norma Plaza de García el sie-
te de marzo de mil novecientos ochenta y
cinco, inscrita en el Registro Mercantil con
fecha diecinueve de agosto de mil novecien-
tos ochenta y seis, se reformó el estatuto
en la parte correspondiente al objeto social.
La junta general de la Compañía, en reu-
nión celebrada el día veintinueve de julio

1 de mil novecientos ochenta y seis , acordó u-
2 nánimemente elevar el capital de la sociedad
3 en cuatro millones quinientos mil sucres , de
4 modo que en lo sucesivo el capital social sea
5 de Cinco millones de sucres , y como conse-
6 cuencia de dicho aumento de capital reformar
7 el artículo que tiene relación con el capital.
8 REFORMA DE ESTATUTO .- A la celebración de
9 la presente escritura comparecen el Economista
10 César Enrique Rumbear Thomas y el Ingeniero Jo-
11 sé Nebot Saadi , por los derechos que repre-
12 sentan de JAESA S. A. , en su calidad de Ge-
13 rente General y Presidente , en su orden ,
14 y debidamente autorizados por la junta general
15 de ella , declaran que en virtud del presen-
16 te instrumento queda aumentado el capital de
17 la compañía en Cuatro millones quinientos mil
18 sucres , dividido el aumento en cuatro mil qui-
19 nientas acciones nominativas y ordinarias de
20 un mil sucres cada una y , por consiguiente,
21 queda también reformado el estatuto de la com-
22 pañia a consecuencia del predicho aumento de
23 capital , en los términos acordados por la jun-
24 ta general ya mencionada y cuyo texto consta
25 en el acta que se acompaña a esta minuta co-
26 mo documento habilitante . SUSCRIPCION Y PAGO.-
27 Conforme a lo resuelto unánimemente por la jun-
28 ta general de la compañía y que consta en el

1 acta correspondiente que se acompaña , el
2 aumento de capital de Cuatro millones qui-
3 nientos mil sucres , ha sido suscrito y se
4 paga así : INGERSA S. A. suscribe seiscien-
5 tos treinta acciones nominativas y ordina-
6 rias de un mil sucres cada una , que las
7 paga de contado ; AGRICOLA HISPANOAMERICANA
8 (AGRIAMERICA) S. A. suscribe un mil cua-
9 trocientos cuarenta acciones nominativas y
10 ordinarias de un mil sucres cada una , que
11 las paga de contado ; EARSÁ INVERSIONES S.
12 A. suscribe seiscientos setenta y cinco ac-
13 ciones nominativas y ordinarias de un mil
14 sucres cada una , que las paga de conta-
15 do ; COMERCIAL GUAYLA S. A. suscribe doscien-
16 tos setenta acciones nominativas y ordina-
17 rias de un mil sucres cada una , que las
18 paga de contado ; CREVU S. A. suscribe dos-
19 cientos veinticinco acciones nominativas y
20 ordinarias de un mil sucres cada una , que
21 las paga de contado ; Abogado JAIME NEBOT
22 VELASCO suscribe seiscientos treinta accio-
23 nes nominativas y ordinarias de un mil su-
24 cres cada una , que las paga de contado ;
25 señor AGUSTIN FEBRES CORDERO RIVADENEYRA sus-
26 cribe seiscientos treinta acciones nominati-
27 vas y ordinarias de un mil sucres cada u-
28 na , que las paga de contado . Todos los de-

pósitos que para aumento de capital han hecho los socios suscriptores , en las cantidades que se deja expresado se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.

Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana . - INSERTE Y AGREGUE usted , señor notario , según el caso , los documentos que para tales fines se menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella,

y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura . - Firmado) Abogado

Luis A. Zea Amat . Registro número : Un mil doscientos cuarenta y nueve " .- Los otorgan-

tes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS

HABILITANTES : " ACTA DE LA SESION DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA " JAESA S. A. " , REALIZADA EL DIA

VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TA Y SEIS .- En Guayaquil , a las nueve ho-

ras del veintinueve de julio de mil novecien-

tos ochenta y seis , en el local social de

la Compañía signada con el número ciento tres

de la calle Diez de Agosto y Malecón , de es-

ta ciudad , se encuentran presentes los siguien-

tes accionistas de " JAESA SOCIEDAD ANONIMA":

AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA S. A. , re-

1 presentada por el señor Arturo Campoverde
2 Fonseca y la señora Miriam Aragundi de Ja-
3 ra , en sus calidades de gerentes de dicha
4 compañía , propietaria de ciento sesenta ac-
5 ciones nominativas , ordinarias y liberadas de
6 un mil sucres cada una ; EARSA INVERSIONES
7 S. A. , representada por la señora Ana Ma-
8 ría Jiménez de Amador , en su calidad de
9 presidenta de esa compañía , propietaria de
10 setenta y cinco acciones nominativas , or-
11 dinarias y liberadas de un mil sucres cada
12 una ; COMERCIAL GUAYLA S. A. , representada
13 por el señor Rodrigo Laniado de Wind , en
14 su calidad de presidente de la mencionada
15 compañía , propietaria de treinta acciones
16 nominativas , ordinarias y liberadas de un
17 mil sucres cada una ; CREVU S. A. , repre-
18 sentada por el Ingeniero Gustavo Gross U-
19 rrutia , en su calidad de gerente de
20 esa sociedad por ausencia del Presidente ,
21 propietaria de veinticinco acciones nomina-
22 tivas , ordinarias y liberadas de un mil
23 sucres cada una ; INGERSA S. A. , represen-
24 tada por la señora Cynthia Bohrer de Ne-
25 bot , en su calidad de vicepresidenta ac-
26 tuante por ausencia del presidente de la
27 compañía en mención , propietaria de seten-
28 ta acciones nominativas , ordinarias y libe-

1 radas de un mil sucres cada una ; señor A
2 GUSTIN FEBRES CORDERO RIVADENEYRA , prople-
3 tario de setenta acciones ordinarias , nomi-
4 nativas y liberadas de un mil sucres cada
5 una , y Abogado JAIME NEBOT VELASCO , pro-
6 pietario de setenta acciones ordinarias , no-
7 minativas y liberadas de un mil sucres ca-
8 da una . Dirige la sesión el Ingeniero Jo-
9 sé Nebot Saadi , presidente de la Compa-
10 ñía , y actúa como Secretario el Economista
11 César E. Rumbea Thomas , gerente general de
12 la Compañía . Como se encuentra representada
13 la totalidad del capital social pagado de qui-
14 nientos mil sucres , los accionistas acuerdan
15 unánimemente constituirse en junta general
16 de conformidad con el artículo doscientos o-
17 chenta de la Ley de Compañías , para conocer
18 y resolver sobre el aumento de capital de la
19 compañía en la cantidad de Cuatro millones y
20 medio de sucres , y sobre la autorización que
21 se debe conceder a los representantes legales
22 de la Compañía para que realicen dicho trá-
23 mite ante la Superintendencia de Compañías,
24 hasta su inscripción en el Registro Mercan-
25 til . Instalada la sesión , acto seguido la
26 presidencia expone que es conveniente al giro
27 de la Compañía aumentar su capital en la
28 cantidad de Cuatro millones quinientos mil su-

1 cres , dividido el aumento en cuatro mil
2 quinientas acciones nominativas y ordinarias
3 de un mil sucres cada una , de modo que
4 en lo sucesivo el capital social sea de
5 Cinco millones de sucres . En considera-
6 ción lo planteado , la junta lo aprueba
7 por unanimidad . A continuación se entra
8 a tratar sobre la suscripción y pago del
9 aumento , que será así : INGERSA S. A. sus-
10 cribe seiscientos treinta acciones nominati-
11 vas y ordinarias de un mil sucres cada
12 una ; AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA
13 S. A. , suscribe un mil cuatrocientos cua-
14 renta acciones nominativas y ordinarias de
15 un mil sucres cada una ; EARSIA INVERSI-
16 NES S. A. , suscribe seiscientas setenta y
17 cinco acciones nominativas y ordinarias de
18 un mil sucres cada una ; COMERCIAL GUAYLA
19 S. A. , suscribe doscientas setenta accio-
20 nes nominativas y ordinarias de un mil
21 sucres cada una ; CREVU S. A. , suscribe
22 doscientas veinticinco acciones nominativas
23 y ordinarias de un mil sucres cada una ;
24 Abogado JAIME NEBOT VELASCO , suscribe
25 seiscientas treinta acciones nominativas
26 y ordinarias de un mil sucres cada una,
27 y señor AGUSTIN FEBRES CORDERO RIVADENEYRA,
28 suscribe seiscientas treinta acciones nomi-

1 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Estas
2 suscripciones se hacen en la exacta proporción que co-
3 rresponde a los accionistas dentro del capital actual
4 de Quinientos mil sucres, y la junta acepta unánimemen-
5 te que los valores suscritos sean pagados con los de-
6 pósitos que en la caja de la Compañía hicieron los ac-
7 cionistas para el efecto, y que se emitan nuevas accio-
8 nes por el capital total de cinco millones de sucres,
9 debiendo al efecto sustituirse las acciones que están
10 en poder de los actuales accionistas con las nuevas.
11 Como lo resuelto entraña reforma al estatuto de la Com-
12 pañía, la misma presidencia somete a consideración de
13 la Sala el siguiente proyecto de reforma al Artículo
14 Quinto, y Artículo Sexto. ARTICULO QUINTO.- El capital
15 social de la Compañía es de Cinco millones de sucres,
16 dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominati-
17 vas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser
18 aumentado o disminuido por resolución de la Junta Ge-
19 neral de Accionistas .- ARTICULO SEXTO.- Las acciones
20 estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil
21 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente Gene-
22 ral de la Compañía, el mismo que es aprobado unánime-
23 mente por la junta . Acto seguido, los accionistas por
24 unanimidad deciden autorizar al Gerente General, Econo-
25 mista César E. Rumbea Thomas , y al Presidente Ingenie-
26 ro José Nebot Saadi para que realicen todos los trá-
27 mites correspondientes para poder perfeccionar el pre-
28 sente aumento de capital, hasta lograr su inscripción

1 en el Registro Mercantil . No habiendo más asun-
2 to que tratar, la presidencia concede un receso
3 para la redacción del acta y , reinstalada la
4 sesión , se lee el acta que antecede, la misma que
5 la aprueba unánimemente la junta general de accio-
6 nistas sin modificación alguna , en señal
7 de lo cual la suscriben los comparecien-
8 tes de conformidad con la ley y en uni-
9 dad de acto . - Con lo que se termina la
10 sesión a las once y treinta minutos. Firma-
11 do) Ing. José Nebot Saadi . Presidente ;
12 firmado) Econ. César E. Rumbea Thomas, Geren-
13 te General- Secretario; firmado) Ilegible. Rodri-
14 go Ianiado De Wind p. Comercial Guayla S.A.; firma-
15 do) Ilegible. Ing. Gustavo Gross U. p. CREVE S.A.;
16 firmado) Cinthya de Nebot p. INGERSA S.A.; firma-
17 do) Agustín Febres Cordero R.; Firmado) Arturo Cam-
18 poverde F.; Firmado) Miriam A. de Jara p. Agrícola
19 Hispanoamericana S. A.; firmado) Abogado Jaime Ne-
20 bot V. ; firmado) Ana María de Amador . p. EAR-
21 SA INVERSIONES S. A. - Certificamos que
22 el Acta que antecede es fiel co -
23 pia de su original que reposa en nues-
24 tros archivos y a la que nos remitimos
25 en caso de ser necesario . - . Guayaquil ,
26 veintinueve de Julio de mil novecientos
27 ochenta y seis . - Firmado) Economista Cé-
28 sar E. Rumbea Thomas . Gerente General . Fir-

1 mado.) Ingeniero José Nebot Saadi . Presiden-
2 te " .- Es copia . - " Guayaquil , Febrero
3 diez de mil novecientos ochenta y cuatro.
4 Señor Economista César Enrique Rumbea Tho-
5 mas . - Ciudad . - De mis consideraciones :
6 Cúmplame comunicarle que en Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
8 ñía JAESA S. A. , celebrada el día de
9 hoy , se tuvo el acierto de elegirlo pa-
10 ra el cargo de GERENTE GENERAL de la mis-
11 ma , por un período de cinco años . Con
12 este nombramiento reemplaza usted al In-
13 geniero Gustavo Gross Urrutia , quien re-
14 nunció a su cargo . En el ejercicio de
15 sus funciones ejercerá usted , conjunta -
16 mente con el Presidente de la compañía,
17 la representación legal , judicial. y ex-
18 trajudicial de la misma . La compañía
19 JAESA S. A. , se constituyó mediante es-
20 critura pública otorgada ante el Nota -
21 rio Abogado Germán Castillo Suárez el do-
22 ce de Febrero de mil novecientos ochen-
23 ta y uno , debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil el treinta de marzo
25 del mismo año . Mucho le agradeceré fir-
26 mar al pie de la presente en señal
27 de su aceptación al cargo que le ha
28 sido conferido . - Muy atentamente . - Fir-

1 mado) Ingeniero José Nebot Saadi . Pre-
2 sidente . - RAZON : Acepto el cargo
3 de Gerente General para el cual he
4 sido elegido según el nombramiento que
5 antecede . - Guayaquil , Febrero diez
6 de mil novecientos ochenta y cuatro.
7 Firmado) Economista César Enrique Rum-
8 bea Thomas . - Queda inscrito el pre-
9 sente nombramiento de foja ocho mil
10 cuatrocientos treinta y cinco a ocho
11 mil cuatrocientos treinta y seis , nú-
12 mero dos mil cincuenta y dos del Re-
13 gistro Mercantil y anotado bajo el
14 número tres mil ochocientos dieciseis
15 del Repertorio . - Archivándose los cer-
16 tificados de Registro y Defensa Nacio-
17 nal . - Guayaquil , treinta de marzo
18 de mil novecientos ochenta y cuatro.
19 El Registrador Mercantil . - Firmado) A-
20 bogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-
21 Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
22 quil . - Se tomó nota de este nom-
23 bramiento a foja treinta y siete mil
24 trescientos noventa y seis del Regis -
25 tro Mercantil de mil novecientos ochen-
26 ta y uno , al margen de la inscrip -
27 ción respectiva . - Guayaquil , treinta
28 de marzo de mil novecientos ochenta y

1 cuatro . - El Registrador Mercantil , firma
2 do) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-
3 de . - Registrador Mercantil del Cantón
4 Guayaquil . - Hay un. sello " . - " Guaya-
5 quil , cuatro de abril de mil novecien-
6 tos ochenta y seis . Señor Ingeniero Jo-
7 sé Nebot Saadi . - Presente . - De mi
8 consideración : La junta universal de so-
9 cios de JAESA S. A. , reunida hoy , tu-
10 vo el acierto de reelegir a usted Pre-
11 sidente de la compañía , cargo que con-
12 lleva la representación legal , judicial
13 y extrajudicial de la Compañía , obran-
14 do conjuntamente con el Gerente General.
15 El período de duración del cargo para
16 el que usted ha sido designado es de
17 cinco años , y las facultades de admi-
18 nistración y representación legal constan
19 en la escritura de constitución de la
20 compañía autorizada por el Notario de Gua-
21 yaquil abogado Germán Castillo Suárez , el
22 doce de Febrero de mil novecientos o-
23 chenta y uno , debidamente inscrita en
24 el Registro Mercantil el treinta de mar-
25 zo de mil novecientos ochenta y uno . -
26 Atentamente , firmado) Economista César E.
27 Rumbea Thomas . Gerente General . - Señor
28 Registrador Mercantil : Sírvasse inscribir

el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, cuatro de abril de mil novecien-

tos ochenta y seis . Firmado) Ingeniero

José Nebot Saadi . Certifico : que con

fecha de hoy , queda inscrito este nombra-

miento a fojas veinte mil siete , número cua-

tro mil quinientos treinta y cinco del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número

seis mil novecientos treinta y seis del Re-

pertorio . Guayaquil , seis de junio de mil

novecientos ochenta y seis . El Registrador Mer-

cantil . Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Gua-

yaquil . - Hay un sello " . Leída que fue esta

escritura pública , por mí el Notario en alta voz,

de principio a fin a los comparecientes , éstos

la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de ac-

to .- Doy fe .- Enmendado : EXTRAORDINARIA José-

1)

Ee. César E. Rumbear Thomas

C.C. 090510726+

C.T. 06844

C.V. L75-257

R.U.C. 0990530777001

2)

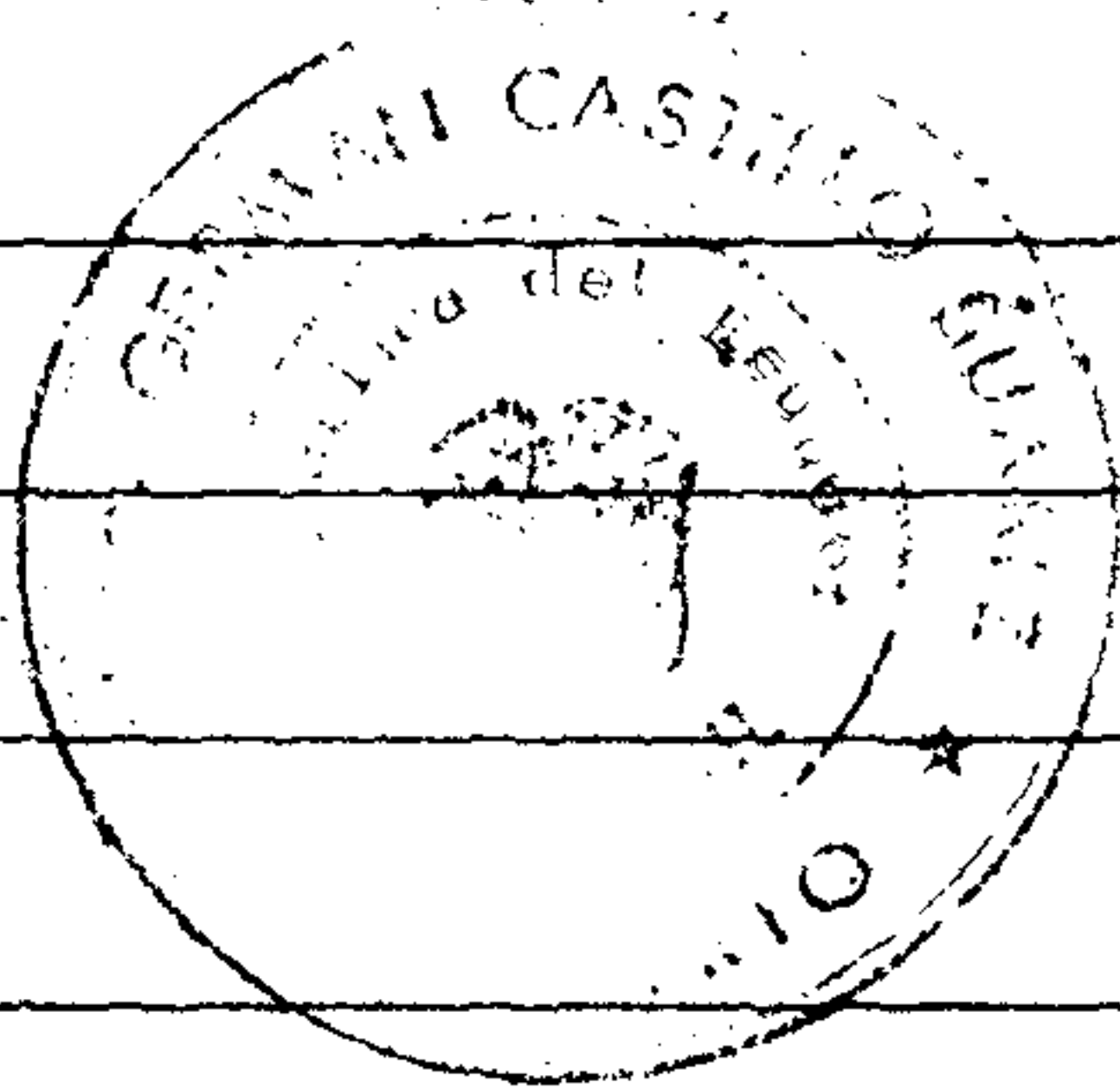
Ing. José Nebot Saadi

C.C. 0904191988

C.T. 140345

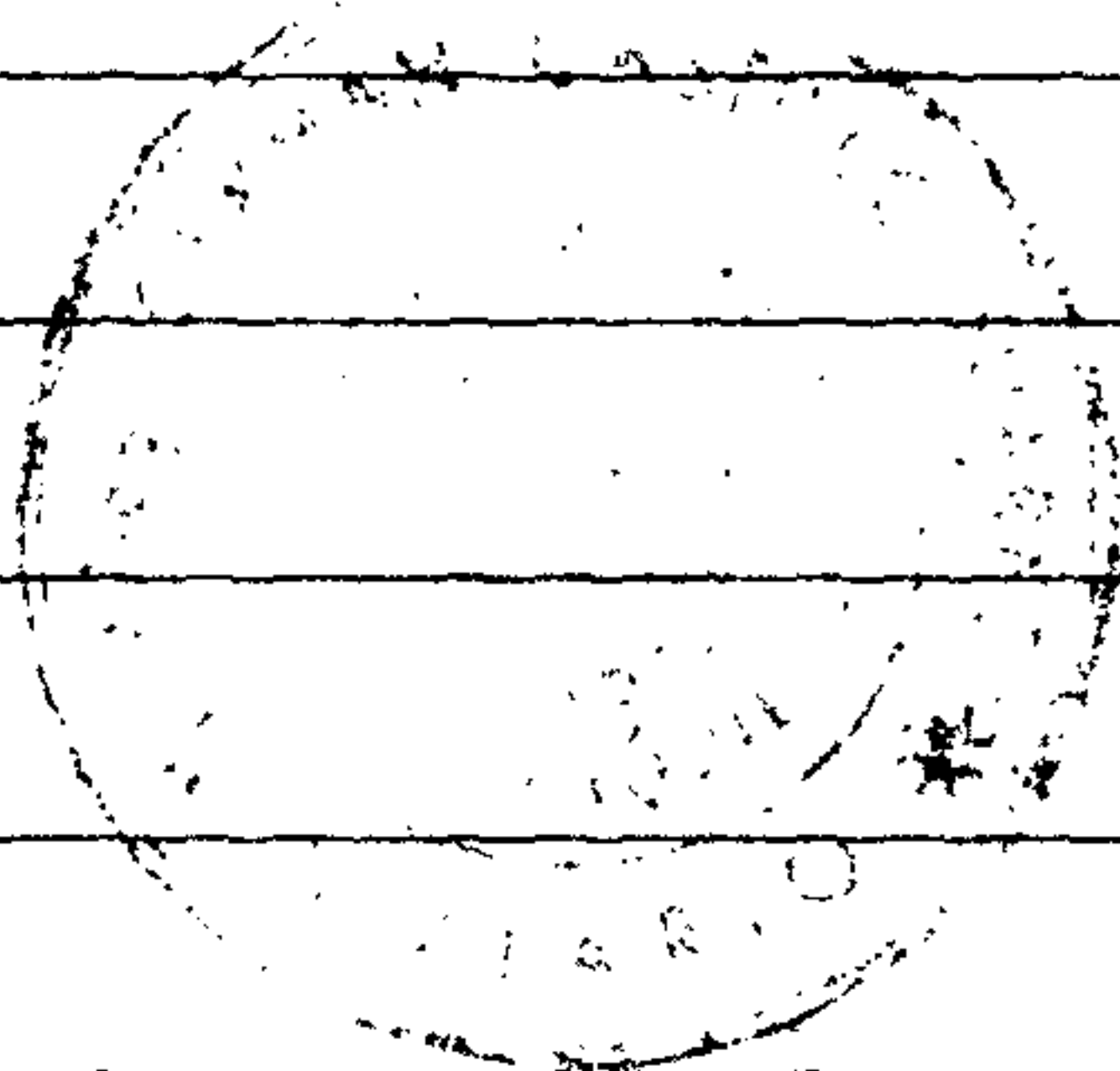
C.V. 180-331

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este **QUINTO**
TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí,
el Notario, que sello y firmo en la misma ciudad y fecha
de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la com-
pañía JAESA S. A.



[Handwritten signature]
ABCO
Notario del Ecuador
Guayaquil

DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al margen de las
matrices de las escrituras públicas del doce de Febrero de
mil novecientos ochenta y uno, y veintidós de Diciembre de
mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución No 87-2-
1-1-02018, expedida el diecinueve de Junio de mil novecien-
tos ochenta y siete, mediante la cual el señor Intendente
de Compañías de Guayaquil, Encargado, aprobó el Aumento de
Capital y reforma de Estatutos de la Compañía que contiene
la presente copia.- Guayaquil, veintitrés de Junio de mil
novecientos ochenta y siete.- *[Firma]*



[Handwritten signature]
JAREZ
Notario del Ecuador
Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-02018, dictada por el Inten-

dente de Compañías Encargado, el diecinueve de Junio del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, J A E S A S. A., de fojas 14.116 a 14.130, Número 1.145 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.560 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 6.992 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno; y, a fojas 1.049 y 17.060 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

